



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
2015 -2018

# *Gaceta Municipal*

## **LA RAZA**

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2015-2018

**15 de agosto de 2017**

**Responsable de la Publicación**

Lic. Daniel López Castillo  
Secretario del H. Ayuntamiento

**Tomo I No. 44**

### **ÍNDICE**

Pág.

Tema

- 1-13 ACUERDO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGROPECUARIO (A) A INDUSTRIA (IP), RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II DE LA PARCELA 74 P1/4 DEL EJIDO GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CON SUPERFICIE DE 20,000.00 M2.**
- 14-19 LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA VIALIDAD QUE DARÁ ACCESO AL POLÍGONO DE ACTUACIÓN DONDE SE UBICARA EL PROYECTO ARKANSAS STATE UNIVERSITY CAMPUS QUERÉTARO, MÉXICO.**
- 20-48 ANEXO I. FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES RESPECTO AL INFORME DEFINITIVO 2015 Y SEGUNDO TRIMESTRE 2016, DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. (PARTE 1)**

---

---

EL LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

### C E R T I F I C A

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio del año dos mil diecisiete, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **ACUERDO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGROPECUARIO (A) A INDUSTRIA (IP), RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN II DE LA PARCELA 74 P1/4 DEL EJIDO GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CON SUPERFICIE DE 20,000.00 M2.**, el cual se señala textualmente:

**Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; corresponde al H. Ayuntamiento de Colón, Qro., conocer y resolver el Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Agropecuario (A) a Industria (IP), respecto del predio identificado como fracción II de la parcela 74 P1/4 del Ejido Galeras, Municipio de Colón, Qro., con superficie de 20,000.00 m2, y;**

### C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, es competente para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.
2. Que el artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define a los usos de suelo como los fines particulares a que se podrán dedicar determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.
3. Que el artículo 6 de la Ley General de referencia señala que en términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos

---

---

públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano.

4. Que el artículo 47 de la Ley General citada menciona que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.
5. Que por su parte, los artículos 16 fracción III y 326 párrafo primero, del Código Urbano del Estado de Querétaro, establecen literalmente, lo siguiente:

**Artículo 16.** Corresponde a los MUNICIPIOS otorgar las LICENCIAS de CONSTRUCCIÓN y PERMISOS correspondientes, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: III. Establecer los USOS Y DESTINOS de los inmuebles que se encuentren dentro del territorio municipal conforme a los programas sectoriales de desarrollo urbano;

**Artículo 326.** La autoridad competente podrá AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN del uso de suelo de un PREDIO O DE UNA EDIFICACIÓN, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.

6. Que los usos de suelo comprenden la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio atendiendo a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a éstas u otras circunstancias.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., señala que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología es la Dependencia encargada de regular de manera ordenada el crecimiento urbano municipal y aplicar las normas en materia de preservación y restauración el equilibrio ecológico verificando siempre la cuestión del beneficio al medio ambiente.
8. Que asimismo, en su artículo 27 fracciones I y XIV del ordenamiento municipal mencionado en el considerando anterior la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología tiene la facultad de ejercer las atribuciones que en materia de

---

---

planificación urbana, zonificación y desarrollo urbano, así como emitir opiniones y dictámenes en materia de desarrollo urbano y obras públicas.

- 9.** Que en fecha 22 de junio de 2017, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento escrito firmado por la C. Ana Luisa Montes Trejo en su carácter de representante legal de la empresa denominada "Ferroparque de Querétaro", S.A. de C.V., mediante el cual solicitan el cambio de uso de suelo de agropecuario a industria pesada respecto del predio identificado como fracción II de la parcela 74 Z-1 P1/4 del Ejido Galeras con superficie de 20,000.00 metros cuadrados.
- 10.** Que mediante oficio MCQ/SAY/DAC/01185/2017 recibido en fecha 05 de julio de 2017 la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a la Secretaría de Finanzas emisión de dictamen jurídico financiero que resolviera sobre la procedencia de la petición descrita en el considerando anterior conforme a la normatividad aplicable.
- 11.** Que mediante oficio número MCQ/SAY/01186/2017 recibido en fecha 05 de julio de 2017, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, emitir la opinión técnica, jurídica y ambiental verificando el cumplimiento de la normatividad tanto federal, estatal como municipal aplicable al asunto en cuestión, respecto de la solicitud a la que se hace referencia en el considerando nueve del presente Acuerdo.
- 12.** Que se acredita la propiedad del predio en cuestión mediante la Escritura Pública número 114,558 de fecha 19 de junio de 2016 pasada ante la fe del Lic. Alejandro Maldonado Guerrero titular de la Notaría Pública número 4 del Partido Judicial de Querétaro.
- 13.** Que la C. Ana Luisa Montes Trejo acredita la personalidad que ostenta mediante la Escritura Pública número 57,596 de fecha 15 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Maldonado Guerrero titular de la Notaría Pública número 4 del Partido Judicial de Querétaro.
- 14.** Que con fecha 06 de julio de 2017, se recibió oficio SF/0518/2017 signado por el Lic. Julián Martínez Ortiz en su carácter de Secretario de Finanzas, desprendiéndose de su contenido, lo siguiente:

#### *"ANTECEDENTES*

*Con fecha 22 de junio de 2017, la C. Ana Luisa Montes Trejo, en carácter de representante legal de "FERROPARQUE DE QUERÉTARO", S.A. DE C.V., hizo llegar una solicitud de autorización para cambio de uso de suelo de agropecuario a industria pesada.*

#### *CONSIDERANDOS*

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución*

---

---

*Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

- 2. Que según la información proporcionada por la promovente, la fracción de terreno rústico identificada como fracción II, proveniente de la parcela número 74 P1/4 del Ejido Galeras, ubicado en el Municipio de Colón, Qro., el cual tiene una superficie de 20,000.00 m<sup>2</sup>., identificado con clave catastral 050302266235004.*
- 3. Que de acuerdo a la información proporcionada, el predio se ubica en una zona que se encuentra en proceso de crecimiento industrial del mismo tipo.*
- 4. Que esta Secretaría de Finanzas, procedió al análisis técnico y financiero de la propuesta planteada por la promovente, la Ana Luisa Montes Trejo, del expediente que fue remitido para tal efecto y a la revisión al tema en cuestión, desprendiéndose el siguiente:*

#### **DICTAMEN**

*Esta Secretaría de Finanzas dictamina factible el cambio de uso de suelo, dado que el predio se encuentra dentro de una zona donde predominan empresas compatibles con el proyecto que propone el promovente, ya que dicha superficie no sería susceptible de cumplir el fin social en beneficio de la población de sus alrededores y del propio Municipio.*

*De lo anteriormente descrito y en apoyo al Plan Municipal de Desarrollo en su eje 3, Municipio sustentable y competitivo, se justifica plenamente el otorgamiento del cambio de uso de suelo, toda vez que se impulsará el desarrollo e incremento de operaciones, haciendo una zona más atractiva para la inversión que detone el desarrollo económico del municipio, así como los impuestos y derechos relacionados con los mismos, establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el ejercicio fiscal 2017, contribuyendo con ello a una mejor recaudación de ingresos propios”.*

- 15.** Que con fecha 06 de julio de 2017, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió la opinión técnica número CACU/OT/009/2017, expedida por la Arq. María Cecilia Martínez Mancera, en su carácter de Encargada de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

#### **“Antecedentes**

- 1. Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 35 y 86 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 11 de la Ley General de*

---

---

*Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 10, 13, 19, 25-27, 29-31, 40-42, 48, 52, 61-72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100-107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 152, 154, 178, 318, 323, 324-328, 346, 347, 351, 360 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 27, 30, fracción II incisos d) y f), 31, 38, fracción VIII, 47, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, determinar el uso de suelo dentro de esta demarcación territorial.*

2. *Que corresponde la H. Ayuntamiento de Colón, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal vigentes, declaraciones de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, así como otras leyes o Reglamentos aplicables.*
3. *Que de acuerdo al Código Urbano del Estado de Querétaro, especialmente en lo establecido en sus artículos 13 y 326 que enseguida se transcriben en su parte conducente, corresponde al Municipio el control y vigilancia, así como el otorgamiento de autorizaciones para modificación al uso de suelo de los predios ubicados dentro de la demarcación del propio Municipio, tal y como puede apreciarse de la lectura de los artículos siguientes de dicho Código Urbano:*

**"Artículo 13.** *Es competencia de los Municipios:*

*I. La que le señala el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como aplicar y hacer cumplir las disposiciones de este ordenamiento, en la esfera de su competencia y atribuciones;*

*II. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, así como otras leyes o reglamentos aplicables;..."*

**"Artículo 326.** *La autoridad competente podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, previo dictamen técnico emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.*

*La autoridad resolverá las solicitudes al respecto en un plazo de 15 días hábiles; después de lo cual, en ausencia de respuesta escrita debidamente fundada y motivada, aplicará la negativa ficta."*

- 
- 
4. *Que las modificaciones a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Código Urbano del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal de Estado de Querétaro.*
  5. *Que los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a la conformación física, crecimiento de los centros de poblaciones, cambios económicos, sociales, demográficos, entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.*
  6. *Que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 7 de mayo de 2016, el H. Ayuntamiento aprobó el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Galeras, publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 3 de Junio de 2016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro el 18 de Agosto de 2016.*
  7. *La Tabla de Normatividad de los Usos de Suelo del citado instrumento, considera que la actividad industrial del predio en comento se encuentra prohibida, dado que el predio objeto del análisis se ubica en uso de suelo Agropecuario (A).*
  8. *El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Galeras, Colón vigente, al que se refiere el punto inmediato anterior, es el documento rector y regulador que considera los usos de suelo establecidos para las diferentes zonas del Municipio que no están comprendidas dentro de los programas o planes parciales de desarrollo. Dicho instrumento está conformado por el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, líneas de acción y disposiciones jurídicas relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población que estén dentro de su territorio, y conforme a lo establecido en el Capítulo tercero del Código Urbano, contiene: "Tabla de Compatibilidades de Uso de Suelo, Coeficientes de Utilización, Ocupación y Absorción de Suelo, altura de construcción máxima permitida, las medidas necesarias en materia urbana que permitan la protección al medio ambiente físico natural, agua, cielo, aire, y las disposiciones necesarias para rescatar y dignificar la imagen urbana, propiciando la mezcla de usos de suelo..."*
  9. *Por cuanto ve a lo establecido en el artículo 67 del Código Urbano la conformación de espacios urbanos se considera de interés público, para lo cual incluso se permite al Municipio llevar a cabo acuerdos con particulares tendientes a promover el desarrollo armónico en materia urbana. Considerando entonces el desarrollo una materia esencial e importante para el crecimiento ordenado del Municipio en todos los aspectos.*

10. Que en fecha 05 de julio de 2017 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, recibió la solicitud de cambio de uso de suelo para un desarrollo industrial en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Galeras, de Agropecuario (A) a Industria Pesada (IP), se anexa imagen.



## Informe de Uso de Suelo

	superficie	uso de suelo
clave catastral: 05 03 022 66 235 004	20,000.00 m <sup>2</sup>	100.00% Agropecuario (A)

Fuente:  
Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Galeras, Colón, Gro.

simbología	
A	HM1 m
AE	HM2 m
CS	HM2 md
EB	IL
EM	IM
ER	IP
	V

11. La C. Ana Luisa Montes Trejo, Apoderada Legal de FERROPARQUE DE QUERÉTARO S.A. DE C.V. acredita la propiedad de la fracción II de la parcela 74 P1/4 del Ejido Galeras con superficie de 20,000.00m<sup>2</sup> (2-00-00.00ha) e identificada con clave catastral 050302266235004, mediante Escritura Pública número 114,558 (ciento catorce mil quinientos cincuenta y ocho) de fecha 19 de junio de 2017.

Al respecto y una vez analizada la documentación e información proporcionada, esta Secretaría emite los siguientes puntos en relación a la **Opinión Técnica para la Autorización del Cambio de Uso de Suelo:**

**Derivado del análisis presentado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción V, inciso "d" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, esta Secretaría considera técnicamente procedente el Cambio de Uso de Suelo del predio de referencia, identificado como fracción II de la parcela 74 P1/4 del Ejido Galeras con superficie de 20,000.00m<sup>2</sup>, (2-00-00.00 ha)., a través de la modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Galeras.**



---

---

*Lo anterior en base a las características físicas del predio, su ubicación, el uso y estado actual, la infraestructura disponible y de acuerdo con los usos de suelo aprobados en la zona, además de la finalidad de garantizar la integración de una política territorial adecuada y en relación a las necesidades del suelo urbano, por lo que urbanamente es factible en base a que derivado de la revisión y análisis al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Galeras y a la inspección física del predio en cuestión de la que se concluye que urbanamente la solicitud es procedente derivado de la vocación urbana de la zona, y la necesidad de consolidar un área urbana que aloje predominantemente edificaciones e instalaciones industriales que se consideran de bajo impacto en la generación de riesgos para la población asentada en sus alrededores.*

*Aunado a lo anterior por considerar que no hay restricción expresa ni limitante técnica o legal y de que es importante proporcionar los medios a efecto de generar proyectos de inversión que contribuyan a mejorar la infraestructura, la economía y la generación de empleos en la zona y en las localidades de la zona, y que han sido referidos en los antecedentes de este documento, se considera **FACTIBLE** y procedente otorgar el cambio de uso de suelo de su estado actual contemplado como Agropecuario (A) para que en lo subsecuente se le considere como **Industria Pesada (IP)** con la finalidad de dar impulso a las actividades industriales que refuercen a otros proyectos y velar por asegurar los medios para lograr un desarrollo apropiado, para la integración de una política territorial adecuada y con relación a las necesidades del suelo urbano, propiciando un desarrollo económico más diversificado en el Municipio.*

*Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.*

- *Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., acuerde otorgar el cambio de uso de suelo multicitado, se deberán tomar en cuenta las siguientes condicionantes para el mismo:*
  1. *Antes, durante y después de realizar cualquier tipo de proyecto sobre el predio en cuestión, se deberá respetar y atender las medidas de mitigación, preservación y conservación que las autoridades ambientales establezcan con respecto a la flora y fauna existentes en la zona y que serán contenidas en la Manifestación de Impacto Ambiental que deberá presentar así como su resolutive emitido por parte de la autoridad competente como parte del expediente técnico que fundamentará los trámites y autorizaciones subsecuentes.*
  2. *Deberá necesariamente, como lo establece el Código Urbano del Estado de Querétaro, obtenerse previo al inicio de obras de cualquier tipo de proyecto*

- 
- 
- o desarrollo sobre el predio en análisis, las factibilidades que correspondan para la dotación de los servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado. Lo anterior, incluso implica el que tal y como ha sido establecido en los antecedentes de este documento y que en acatamiento y respeto de las acciones o estrategias establecidas en los programas ambientales vigentes para la zona en donde se ubican los predios referidos en este documento a efecto de que se exploren alternativas viables para la dotación y suministro de energías verdes o limpias.*
- 3. Obtener de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro la autorización en materia de Impacto Ambiental, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. De igual forma, el proyecto deberá preservar en todo momento las zonas de conservación, espacios abiertos y zonas ambientalmente sensibles, en caso de que existan. Una vez exhibido el resolutivo de impacto ambiental, por la autoridad de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el interesado deberá Obtener y presentar el Dictamen u Opinión Técnica que en materia ambiental le expida en su favor la coordinación de Ecología, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio.*
  - 4. Respetar la restricción que le sea indicada por la Comisión Nacional de Agua en caso de tener afectaciones del polígono de escurrimientos pluviales intermitentes.*
  - 5. Presentar el proyecto de solución vial avalado por la Comisión Estatal de Infraestructura con el acceso carretero, los cuerpos laterales, así como las incorporaciones y desincorporaciones necesarias.*
  - 6. Obtener de la Comisión Estatal de Aguas, la factibilidad de suministro de los servicios de Infraestructura de agua potable, alcantarillado, sanitario y pluvial, y su infraestructura para cada uno de los usos existentes dentro del polígono y cumplir las condicionantes que la misma le indique en caso de alguna instalación o construcción dentro del predio.*
  - 7. Obtener la factibilidad de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad y cumplir con las condicionantes que la misma le indique en caso de alguna instalación o construcción dentro del predio.*
  - 8. Se deberá presentar un proyecto de solución vial considerando al interior del polígono, el cual deberá fomentar la movilidad a través de diferentes medios de transporte, motorizados, incluyendo la infraestructura y señalización adecuada para el uso de la bicicleta como medio de transporte, debiendo garantizar la construcción de vías públicas de acceso, enlace y de integración del proyecto pretendido en las zonas urbanizadas, mismas que*

---

---

*deberán cumplir con las secciones y características físicas que establezca la Autoridad Municipal en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y en su caso de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, incluyendo dentro del proyecto de movilidad peatonal y vehicular la infraestructura necesaria para personas con discapacidad.*

9. *Se deberá de revisar en conjunto con la Autoridad Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte las rutas de transporte público existentes, y en su caso proponer rutas que den cobertura hacia la zona donde se ubicará el proyecto pretendido, considerando además el abasto de infraestructura y servicios, que incluye los servicios de seguridad pública y recolección de basura.*
10. *Se sugiere establecer que el incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes es causal de la cancelación la Autorización del Acuerdo de Cabildo.*
11. *Para el inicio de cualquier tipo de proyecto que se quiera llevar a cabo sobre el predio que descrito en el presente documento, se deberá solicitar a las autoridades encargadas del área de desarrollo urbano del Municipio el otorgamiento del correspondiente dictamen de uso de suelo para proyecto específico y se deberán de respetar y seguir todos y cada uno de los pasos establecidos por el propio código urbano y por las leyes y disposiciones aplicables.*
12. *Para cumplir con lo señalado en la fracción XVII del artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el Ejercicio Fiscal 2017, para el caso de que el Ayuntamiento de Colón acuerde otorgar el cambio de uso de suelo que ha sido solicitado la interesada, se deberá de cubrir ante la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales, en concepto de derechos por la autorización de cambio de uso de suelo, la cantidad que enseguida se indica y que resulta de aplicar la siguiente fórmula:*

$$\begin{aligned} & 1.3212 \text{ UMA por el número de m}^2 / \text{Factor Único} \\ & \text{(Que para el caso de uso de suelo Industria Pesada Tipo 2 es de 19.66)} \\ & \mathbf{((1.3212 \times \$75.49) \times 20,000.00 \text{ m}^2) / 19.66} \\ & \mathbf{(99.7373 \times 20,000.00 \text{ m}^2) / 19.66 = \$101,462.246} \end{aligned}$$

13. *El presente no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.*
14. *El acuerdo por el cual, en su caso, el Ayuntamiento de Colón autorice otorgar el cambio de uso de suelo referido en este documento, deberá de*

---

---

*ser publicado por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", todo ello con costo y a cuenta del solicitante.*

15. *Para dar cumplimiento al artículo 2901 del Código Civil del Estado de Querétaro, deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de conformidad con el Artículo 48 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.*

*Previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la presente opinión técnica descrita a excepción de la condicionante referente al pago de derechos por concepto de cambio de uso de suelo mismo que deberá efectuarse en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación del Acuerdo".*

- 16.** Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Encargada de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología remitió el proyecto de Acuerdo correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia señalando la fecha y hora para tal fin.

- 17.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción VIII, 43 y 44 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Encargada de la Secretaría de Desarrollo urbano y Ecología señalándose por parte de dicha servidora pública que la solicitud del promovente presentó toda la documentación jurídica y técnica necesaria para el trámite en cuestión constando la misma en los archivos del expediente formado por esa Secretaría y que la petición cumple con la normatividad aplicable tanto federal, estatal como municipal por lo que esa Dependencia tuvo a bien emitir la opinión técnica factible, así como las condicionantes que conforme a derecho debe de cumplir dicho solicitante, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, elabora y somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

---

---

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Agropecuario (A) a Industria (IP), respecto del predio identificado como fracción II de la parcela 74 P1/4 del Ejido Galeras, Municipio de Colón, Qro., con superficie de 20,000.00 M2., en razón de los consideraciones técnicas y argumentos vertidos en la opinión jurídica y financiera y opinión técnica, jurídica y ambiental descritas en los considerandos catorce y quince del presente Acuerdo emitida por los Secretarios de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Ecología, respectivamente; así como por lo manifestado por dichos servidores públicos durante el desarrollo de la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.

**SEGUNDO.** El previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la opinión técnica descrita en el considerando quince de este proveído como se establece en los términos de dicha documental.

El seguimiento al cumplimiento de las condicionantes mencionadas se efectuará por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y en caso de resultar necesario, la Secretaría mencionada deberá dar el debido seguimiento realizando los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

**TERCERO.-** El interesado deberá cubrir el pago de los derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., vigente conforme a lo indicado en el considerando quince del presente Acuerdo, en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del Acuerdo y en forma anterior a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal por lo que la Dependencia encargada de las finanzas públicas no recibirá el pago por concepto de publicación en el medio de difusión local hasta en tanto no se encuentre debidamente finiquitado el pago correspondiente al cambio de uso de suelo.

El seguimiento al cumplimiento de lo referente a los pagos señalados en el presente proveído se efectuará por parte de la Secretaría de Finanzas, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y para el caso de incumplimiento, deberá realizar los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto el promotor deberá obtener en su momento las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás normatividad vigente y aplicable.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y a la Secretaría de Finanzas para que de manera directa en el ámbito de sus respectivas competencias den

puntual seguimiento a los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, además de realizar los trámites necesarios a fin de que el promovente de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo con la finalidad de que se cumpla debidamente este proveído.

**SEXTO.** El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será de que se deje sin efectos la presente autorización.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal a costa del promovente cuyo pago deberá realizarse de conformidad con la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.-** El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en los términos señalados en la opinión técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología contenida en el considerando quince del este proveído.

El seguimiento al cumplimiento de dicha obligación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**CUARTO.-** Notifíquese a la C. Ana Luisa Montes Trejo, representante legal de la empresa "Ferroparque de Querétaro", S.A. de C.V., y comuníquese a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y Secretaría de Finanzas.

**Colón, Qro., a 07 de julio de 2017. Atentamente. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. C. Juan Carlos Cueto Jiménez. Regidor. Rúbrica. C. Carlos Eduardo Camacho Cedillo. Regidor. Rúbrica. -----**

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - -**  
----- DOY FE-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

=====

---

---

**Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la vialidad que dará acceso al polígono de actuación donde se ubicara el proyecto Arkansas State University Campus Querétaro, México.**

SECCIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.
DEPENDENCIA	DESARROLLO URBANO
OFICIO	DU/LEOU/04/2015
ASUNTO	LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA VIALIDAD DE ACCESO

Colón, Qro., a 29 de septiembre de 2015.

**JESÚS BERNARDO MONTES CAMPO,  
RICARDO BENJAMÍN GONZÁLEZ VALDÉZ Y  
GUADALUPE LUCIANA GUERRA AUTREY**

**P R E S E N T E:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, hago de su conocimiento, y en atención a la solicitud firmada por Jesús Bernardo Montes Campo, Ricardo Benjamín González Valdés y Guadalupe Lucina Guerra Autrey, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, de las parcelas 57, 56, 196, 58, 134, 52, 133, 32, ubicadas en el Ejido de La Esperanza, del Municipio de Colón, Qro., mediante la cual solicitan la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la vialidad que dará acceso al polígono de actuación donde se ubicara el proyecto Arkansas State University Campus Querétaro, México.

**ANTECEDENTES**

1° Que corresponde al H. Ayuntamiento del municipio de Colón, estado de Querétaro de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35, de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 6, 9, Fracción II, III, X, XV, y 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 10, 13, 19, 25-27, 29-31, 40-42, 48, 52, 90, 91, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 152, 154, 318, 323, 324, 326, 327, 328, 346, 347 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 27, 30 fracción II incisos D) Y F), 31, 38 fracción VIII, 47, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, determinar el uso de suelo dentro de esta demarcación territorial.

2° Que corresponde al H. Ayuntamiento de Colón, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, controlar y vigilar la utilización del uso en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los planes y programas de desarrollo urbano municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el registro público de la propiedad y el comercio que corresponda, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

3° En consulta al **Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Colón**, instrumento técnico jurídico de Planeación Urbana aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 20 de junio de 2008, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 15 de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 09 de Septiembre de 2008, se ubica al polígono de estudio en el Plano de Zonificación Primaria E-3, en Zona de **Uso Agropecuario (A)** y sobre la Carretera Estatal en Zona de **Crecimiento Industrial (I)**, por lo que al consultar la Tabla de Normatividad de Usos de Suelo del citado instrumento, el uso pretendido se encuentran como **prohibidos**.

4° En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2014, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos, el Cambio de Uso de Suelo de Crecimiento Industrial (I) y Agropecuario (A), a un polígono de actuación que contempla usos como habitacional hasta 400

---

---

Hab/Ha/Servicios (H4S), equipamiento institucional (EI), Industria y Servicios (IS) y Área Verde (AV), en una fracción de **8'594,240.932 m<sup>2</sup>** del Ejido Esperanza, Municipio de Colón, Qro., En un conjunto predial conformado por las 26 parcelas mencionadas todas ellas del Ejido La Esperanza.

5° Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de Agosto de 2015, por mayoría Absoluta el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprueba aceptar la donación a título gratuito a favor del Municipio de Colón Qro., la vialidad del acceso al polígono de actuación donde se ubicara el proyecto de Arkansas State University Campus Querétaro, México, en su primera fase.

6° El Programa Estatal de Desarrollo Urbano Integral, en su apartado de estrategias, propone el impulso a nuevos centros o polos de desarrollo en el corto y mediano plazo con vocación de uso mixto (industria, vivienda, comercio y servicios).

7° Que en el acuerdo de Cabildo citado en el antecedente 4°, se condiciona textualmente al desarrollador, entre otras cosas a lo siguiente:

*“Realizar el diseño urbano para el desarrollo e integración del proyecto pretendido con las localidades de Tierra Dura, Urecho, La Esperanza (acceso, conexiones viales, usos colindantes, etc.).*

*Se deberá presentar un proyecto de vialidades y movilidad considerando al interior del polígono, el cual deberá fomentar la movilidad a través de diferentes medios de transporte tanto motorizados, incluyendo la infraestructura y señalización adecuada para el uso de la bicicleta como medio de transporte, debiendo garantizar la construcción de vías públicas de acceso, enlace y de integración del proyecto pretendido con las zonas urbanizadas, mismas que deberán cumplir con las secciones y características físicas que establezca la Autoridad Municipal, incluyendo además el proyecto de movilidad peatonal que contenga la infraestructura necesaria para personas con discapacidad.*

*Debido a que el proyecto pretendido aumentará el aforo vehicular, deberá de participar en las obras de infraestructura urbana necesarias para la correcta integración del proyecto pretendido deberá detonar el desarrollo de las comunidades cercanas, integrándolas física y socialmente al nuevo desarrollo.”*

8° Que se presenta copia simple de Certificado Parcelario No. 000000101288 en favor de la C. María Cristina Arteaga de Jesús, que ampara la parcela 32 Z-3 P1/1, del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, de fecha 5 de Noviembre de 2010, expedido por el Registro Agrario Nacional, inscrito en dicha dependencia bajo el folio 22FD00050980, con superficie de 12-49-80.39 ha.

Así mismo, se presenta copia simple del Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración para el predio citado en favor del Lic. Jesús Bernardo Montes Campos, como lo acreditó con la copia de la escritura pública número 28,300 de fecha 7 de noviembre del 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Número 11 de ésta Ciudad.

9° Que el C. Ricardo Benjamín González Valdés, en su carácter de cesionario de los derechos parcelarios de la parcela 52 Z-5 P 1/1, Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, acreditó con copia simple la siguiente documentación:

- a) Con fecha 18 de noviembre del 2008, el Tribunal Unitario Agrario, emitió resolución definitiva dentro del expediente número 92/2008, mediante elevaron de la categoría de cosa juzgada el convenio celebrado entre las partes, acordando reconocerse de manera recíproca las siguientes superficies: a) La superficie de 08-00-25.77 ha, en favor del señor



---

---

C. Filiberto Luna Rodríguez; b) La superficie de 6-00-00 ha, en favor José Benjamín Pérez Cuellar.

- b) Con fechas 16 de diciembre de 2014, y 26 de enero del 2015, la celebración de los contratos de cesión de derechos parcelarios en su favor respecto de las dos fracciones en que se subdividió la parcela que nos ocupa, acorde a la resolución de la autoridad agraria señalada en el párrafo anterior.
- c) Con fecha 26 de enero del 2015, Contrato de Promesa de Cesión de Derechos, respecto a los derechos parcelarios que celebraron el C. Ulises Llanes Sánchez, denominado el Prominente Cedente y por otra el C. Ricardo Benjamín González Valdés como beneficiario de la parcela en cuestión.

**10°** Que se presenta copia simple de Certificado Parcelario No. 000000051261 en favor de la C. Juana Bonifacia Pérez Peña, que ampara la parcela 56 Z-5 P 1/1, del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, de fecha 31 de agosto de 1999, expedido por el Registro Agrario Nacional, inscrito en dicha dependencia bajo el folio 22FD00050974, con superficie 5-92-10.77 ha.

Así mismo presentó copia simple del poder a favor del C. Jesús Bernardo Montes Campo, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, del señor Juan Gabriel Trejo Montes, especial para ejercerse única y exclusivamente en todo lo relacionado con las parcelas 56 Z-5 P 1/1 y 58 Z-5 P 1/1, ambas del Ejido La Esperanza, ubicadas en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, acreditado con la copia de la escritura pública número 28,236 de fecha 2 dos de octubre de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Número 11.

**11°** Que se presenta copia simple de Certificado Parcelario no. 000000051261 en favor de la C. Juana Bonifacia Pérez Peña, que ampara la parcela 58 Z-5 P 1/1, del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, de fecha 31 de Agosto de 1999, expedido por el Registro Agrario Nacional, inscrito en dicha dependencia bajo el folio 22FD00050975, con superficie 1-54-30.81 ha.

Así mismo presentó copia simple del poder a favor del C. Jesús Bernardo Montes Campo, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración, del señor Juan Gabriel Trejo Montes, especial para ejercer única y exclusivamente en todo lo relacionado con las parcelas 56 Z-5 P 1/1 y 58 Z-5 P 1/1, ambas del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, acreditado con la copia de la escritura pública número 28,236 de fecha 2 dos de Octubre de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Número 11.

**12°** Que se presenta copia simple de Certificado Parcelario No. 000000051247 a favor del C. Leopoldo Bárcenas Uribe, que ampara la parcela 57 Z-5 P 1/1, del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, de fecha 31 de Agosto de 1999, expedido por el Registro Agrario Nacional, inscrito en dicha dependencia bajo el folio 22FD00050960, con superficie de 4-04-23.78 ha.

Así mismo se presenta copia simple del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, a favor del C. Jesús Bernardo Montes Campo, que otorga el C. Juan Gabriel Trejo Montés, especial para ejercerse única y exclusivamente en todo lo relacionado con la parcela en cuestión, como nuevo posesionario solamente de una fracción de 20,000 m<sup>2</sup>, como lo acreditó con la copia de la escritura pública número 28,235 veintiocho mil doscientos treinta y cinco, de fecha 2 dos de Octubre de 2014, dos mil catorce, pasada ante la fe del Licenciado Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Número 11 de ésta Ciudad.

---

---

**13°** Que se presenta copia simple de Certificado Parcelario No. 0000000113545 en favor de la C. Juan Gabriel Trejo Montes, que ampara la parcela 196 Z-12 P 1/1, del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, de fecha 13 de diciembre de 2014, con superficie 1-68-65.93 ha.

Así mismo presentó copia simple del poder general a favor del C. Jesús Bernardo Montes Campo, para pleitos y cobranzas y actos de administración, del C. C. María Milagros Beatriz Gómez Gómez y Juan Gabriel Trejo Montes, especial para ejercerse única y exclusivamente en todo lo relacionado con las parcelas 133 Z-11 P 1/1 y 196 Z-12 P 1/1, ambas del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, como lo acreditó con la copia simple de la escritura pública 28, 197, de fecha 29 de Septiembre del 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Número 11.

**14°** Que se presenta copia simple de Certificado Parcelario No. 0000000113489 en favor de la C. Juan Gabriel Trejo Montes, que ampara la parcela 133 Z-11 P1/1, del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, de fecha 13 de Diciembre de 2014, con superficie 21-74-01.99 ha.

Así mismo presentó copia simple del poder general a favor del C. Jesús Bernardo Montes Campo, para pleitos y cobranzas y actos de administración, del C. C. María Milagros Beatriz Gómez Gómez y Juan Gabriel Trejo Montes, especial para ejercerse única y exclusivamente en todo lo relacionado con las parcelas 133 Z-11 P 1/1 y 196 Z-12 P 1/1, ambas del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, como lo acreditó con la copia simple de la escritura pública número 28, 197, de fecha 29 de septiembre del 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Pablo Olivares Arana, Notario Público Número 11.

**15°** Que se presenta copia simple de Certificado Parcelario No. 000001005246 a favor de la C. Guadalupe Luciana Guerra Autrey, que ampara la parcela 134 Z-11 P 1/1, del Ejido La Esperanza, ubicada en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro, de fecha 2 de marzo del 2015, expedido por el Registro Agrario Nacional, inscrito en dicha dependencia bajo el folio 22005017111101937R, con superficie 160-00-00.000 ha.

**16°** Que mediante copia simple del oficio con Folio 783, Oficio No. 1201/2015, de fecha 08 de julio de 2015, por parte de la Subcoordinación Técnica de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, firmado por el Ing. Alejandro Muñoz Noval, donde se le informa la factibilidad para el acceso a un predio ubicado en la Carretera Estatal No. 100 "El Colorado-Higuerillas" km. 17+000 aproximadamente.

**17°** Que mediante copia simple del oficio con Folio 784, Oficio No. 1365/2015, de fecha 14 de agosto de 2015, por parte de la Subcoordinación Técnica de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, firmado por el Ing. Alejandro Muñoz Noval, donde se informa la Autorización Provisional con vigencia de 30 días naturales a partir de su recepción, para el acceso a un predio ubicado en la Carretera Estatal No. 100 "El Colorado-Higuerillas" km. 17+000 aproximadamente.

**18°** Estudio de Impacto Vial del Acceso y Salida Principal de la Arkansas State University, Campus Querétaro, México, por parte de la empresa "ayesa", sobre la Carretera Estatal No.100 "El Colorado-Higuerillas" km. 17+000 aproximadamente, con fecha de 12 de Agosto de 2015.

**19°** Mediante número de oficio SZSRJ-154/2015 de fecha 11 de Agosto de 2015, la División de Distribución Bajío, Zona San Juan del Rio, firmado por el Superintendente de la Zona 1, de la Comisión Federal de Electricidad, el Ing. José Froylan González de Anda, informa que existe la factibilidad de proporcionar el servicio de Energía Eléctrica para el predio identificado como parcela 134-Z-11 P1/1 del Ejido La Esperanza del Municipio de Colón.

**20°** Mediante número de oficio VE/1164/2015 de fecha 13 de julio de 2015, por parte de la Vocalía Ejecutiva de la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro, comunica la conformidad de

dicha comisión, para que por ellos mismos satisfagan el abastecimiento de Agua Potable en el inmueble, ubicado en la parcela 134-Z-11 P 1/1 del Ejido La Esperanza del Municipio de Colón.

**21°** Presupuesto de obras de urbanización para el Acceso y Salida principal de la Arkansas State University, Campus Querétaro, México, en el predio ubicado en la Carretera Estatal No. 100 "El Colorado-Higuerillas" km. 17+000 aproximadamente, en su primera fase la vialidad cuenta con una superficie de terreno de 63,813.84 del Ejido La Esperanza, Municipio de Colón, Querétaro, dando un presupuesto total de \$30,811,824.94 (treinta millones, ochocientos once mil, ochocientos veinte cuatro 94/100)

**22°** Mediante los planos PV-1 y PV-2, con fecha de septiembre de 2015, firmados por el Ing. Enrique Salgado García, mediante el mismo orden, muestran el diseño, especificaciones y dimensiones de la vialidad, y el plano con cuadro de construcción donde especifica el trazo de la misma.

**LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA VIALIDAD DE ACCESO Y SALIDA PRINCIPAL DE LA ARKANSAS STATE UNIVERSITY, CAMPUS QUERÉTARO, MÉXICO,**

Considerando que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de agosto de 2015, por mayoría absoluta el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., aprueba aceptar la donación a título gratuito a favor del Municipio de Colón, Qro., la vialidad del acceso al polígono de actuación donde se ubicara el proyecto de Arkansas State University Campus Querétaro, México, en su primera fase.

Con base en los antecedentes y puntos ya planteados en este documento, se considera que el proyecto planteado por Arkansas State University Campus Querétaro, México cumple con los requisitos establecidos por el Código Urbano en sus artículos 143 Fracción I, IV Y V, 147 y 148, se considera que el desarrollador ha dado cumplimiento a lo dispuesto por dichos Artículos, quedando dicha autorización sujeta a las siguientes consideraciones:

**1.-** La construcción de la vialidad deberá apegarse al proyecto y presupuesto presentado, debiendo cumplir con el trazo establecido en los planos que se autorizan con la presente licencia y que se denominan PV-1 y PV-2.

**2.-** Para cumplir con lo señalado en el art. 23 fracción VI, numeral 3, de la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el Ejercicio Fiscal 2015, el desarrollador deberá cubrir ante la Dependencia encargada de las finanzas públicas municipales, por el **Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización la cantidad de:**  
OTROS NO ESPECIFICADOS 102.50 VSMGZ (\$68.28)

**TOTAL: \$4,438.20**

**3.-** El desarrollador presenta presupuesto de obras de urbanización de la vialidad, por un total de \$30, 811,824.94, de los cuales el desarrollador deberá cubrir ante la Dependencia encargada de las finanzas públicas municipales, por **Derecho por supervisión de obra, la cantidad de:**  
1.5% del presupuesto (\$30,811,824.94)

**TOTAL: \$462,177.37**

**4.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 157 del Código Urbano en vigor, el desarrollador deberá de transmitir a favor del Municipio de Colón, Querétaro, la superficie correspondiente a las vialidades integradas por asfalto, banquetas, guarniciones y área verde en banquetas y camellones, transmisión que deberá realizarse a título gratuito, protocolizándose mediante Escritura Pública.

Respecto de dichas transmisiones de propiedad se prevendrá que las áreas que la integran son del dominio público con las características de imprescriptibilidad, indivisibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad, así como la renuncia del desarrollador a reclamar cualquier indemnización por

---

---

los terrenos cedidos para las calles que conformarán las vías públicas. Así mismo, la transmisión en comento deberá de otorgarse a costa del propio desarrollador y en escritura pública debiendo remitir copia certificada de la misma a la Secretaría del Ayuntamiento.

**5.-** Por lo que respecta a las Obras de Urbanización que deberán de ejecutarse en relación a los planos presentados y dichos en el antecedente 22, esta deberá quedar concluida dentro del plazo que no excederá de dos años contados a partir de la fecha en que se realice la publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” de la presente Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización.

**6.-** De conformidad con el artículo 204 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega formal de la misma al Municipio.

**7.-** El desarrollador deberá de obtener la resolución por parte de la Comisión Estatal de Caminos la petición a que se refiere el antecedente 17 de este documento, por el cual se haga válida y extensiva dicha Autorización, además del antecedente 20, por el cual la propia Comisión Estatal del Agua reconoce y acepta que tengan un autoabastecimiento de agua potable y lleve a cabo por

**8.-** El presente no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, y protocolícese e inscribese en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro con costo para el desarrollador.

**SEGUNDO.-** El desarrollador será responsable de realizar los pagos mencionados en el presente documento a la Dirección de Finanzas Municipal.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

**CUARTO.-** Se deberá instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio, al Director de Finanzas, al Secretario del H. Ayuntamiento y a la Dirección de Gobierno para que realicen las acciones legales que de conformidad al presente y su competencia tengan la facultad y obligación a realizar.

**QUINTO.-** La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá de remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**“TRABAJAMOS COMPROMETIDOS”**

**ARQ. GASPAR RUBIO HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA**  
**DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA**  
**(RUBRICA)**

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES RESPECTO AL INFORME DEFINITIVO 2016 Y SEGUNDO TRIMESTRE 2017, DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Quetzaro	Colón	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM	OBRAS PUBLICAS		
Quetzaro	Colón	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM	OBRAS PUBLICAS		
Quetzaro	Colón	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM	OBRAS PUBLICAS		
Quetzaro	Colón	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM	OBRAS PUBLICAS		
Quetzaro	Colón	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM	OBRAS PUBLICAS		
Quetzaro	Colón	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM	OBRAS PUBLICAS		
Quetzaro	Colón	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FISM	OBRAS PUBLICAS		
Quetzaro	Colón	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$20,215	\$0
Quetzaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	8061	3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE COLON		

Tipo de Gasto	PARTIDA	AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES	
		Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado		Pagado SHCP
1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	210914.74	210914.74	210914.74	210914.74	210914.74	210914.74	210914.74	210914.74	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	177844.56	177844.56	177844.56	177844.56	177844.56	177844.56	177844.56	177844.56	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12978.01	12978.01	12978.01	12978.01	12978.01	12978.01	12978.01	12978.01	N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	6752567.07	6752567.07	6752567.07	6752567.07	6752567.07	6752567.07	6752567.07	6752567.07	N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	6813077.53	6813077.53	6813077.53	6813077.53	6813077.53	6813077.53	6813077.53	6813077.53	N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2410000	2410000	2410000	2410000	2410000	2410000	2410000	2410000	N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	631 - ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	354926.09	354926.09	354926.09	354926.09	354926.09	354926.09	354926.09	354926.09	N/A
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	16732308	16732308	16732308	16732308	16732308	16732308	16732308	16732308	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	N/A

Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061 3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061 SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$60 \$2,114
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO REGIONAL	U019 FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO REGIONAL	U019 SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$56,164 \$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . . .	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . . .	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . . .	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . . .	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . . .	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . . .	

2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	400000	400000	397886.33	397886.33	397886.33	397886.33	397886.33	M/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
		900000	900000	897886.33	897886.33	897886.33	897886.33	897886.33	M/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1953506.41	1953506.41	1953506.41	0	0	0	0	M/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
		1953506.41	1953506.41	1953506.41	0	0	0	0	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	128735.01	128735.01	128735.01	95567.01	95567.01	95567.01	95567.01	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	260772.99	260772.99	260772.99	207540.99	207540.99	207540.99	207540.99	M/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	3360000	3360000	3360000	3360000	3360000	3360000	3360000	M/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	5663000	5663000	5642971.95	5602511.97	5602511.97	5602511.97	5602511.97	M/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2215000	2215000	2208345.66	2208345.66	2208345.66	2208345.66	2208345.66	M/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN	1283860.76	1283860.76	1283860.76	1275942.32	1275942.32	1275942.32	1275942.32	M/A



Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS 33 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . .
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS 33 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . .
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS 33 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON . .
Querétaro	Colón	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	-	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS 33 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR \$62,983 \$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES - FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33 FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLON?

2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1375000	1375000	1370998.24	1370998.24	1370998.24	1370998.24	1370998.24	N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	148539.24	148539.24	140830.76	140830.76	140597.12	140597.12	140597.12	N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	631 - ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	3500000	3500000	3231047.23	3231047.23	3231047.23	3231047.23	2710453.95	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		17934908	17934908	17533244.16	17492784.18	17492550.54	16971957.26		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	12323387.48	12323387.48	12323387.48	12222530.12	12222530.12	12222530.12	12222530.12	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3001259.18	3001259.18	3001259.18	2859005.97	2859005.97	2859005.97	2859005.97	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	422500	422500	422500	422500	422500	422500	422500	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	205251.67	205251.67	205251.67	205251.67	205251.67	205251.67	205251.67	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	564211.29	564211.29	564211.29	564211.29	564211.29	564211.29	545474.98	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	307144.54	307144.54	307144.54	307144.54	307144.54	307144.54	266239.93	N/A

Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,
Quetzáro Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON3,	MUNICIPIO DE COLON3,

1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2531.06	2531.06	2531.06	2531.06	2531.06	2531.06	2531.06	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	215 - NO EXISTE EN CATÁLOGO	7150	7150	7150	7150	7150	7150	7150	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	44992.17	44992.17	44992.17	44992.17	44992.17	44992.17	44992.17	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	827.38	827.38	827.38	827.38	827.38	827.38	827.38	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8985.5	8985.5	8985.5	8985.5	8985.5	8985.5	8985.5	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	222 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	49685.9	49685.9	49685.9	49685.9	49685.9	49685.9	49685.9	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	876.01	876.01	876.01	876.01	876.01	876.01	876.01	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8043.44	8043.44	8043.44	8043.44	8043.44	8043.44	8043.44	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2232996.78	2232996.78	2232996.78	2232996.78	2232996.78	2232996.78	2192258.69	M/A
1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	659134.92	659134.92	659134.92	659134.92	659134.92	659134.92	659134.92	M/A

Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2	33	FORTAMUN 1005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE COLON?

272 - FRENDA DE																					
1 - GASTO SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1	481253.1
CORRIENTE PERSONAL																					477773.1
N/A																					N/A
1 - GASTO 282 - MATERIALES DE																					
CORRIENTE SEGURIDAD PÚBLICA	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01	829.01
N/A																					N/A
1 - GASTO 291 - HERRAMIENTAS																					
CORRIENTE MENORES	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97
N/A																					N/A
292 - REFACCIONES Y																					
CORRIENTE ACCESORIOS MENORES DE	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812
EDIFICIOS																					612
N/A																					N/A
296 - REFACCIONES Y																					
CORRIENTE ACCESORIOS MENORES DE	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02	185291.02
EQUIPO DE TRANSPORTE																					185291.02
N/A																					N/A
299 - REFACCIONES Y																					
CORRIENTE ACCESORIOS MENORES	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490
OTROS BIENES MUEBLES																					
N/A																					N/A
311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99
CORRIENTE																					
N/A																					N/A
313 - AGUA	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57
CORRIENTE																					
N/A																					N/A
314 - TELEFONÍA	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99
CORRIENTE TRADICIONAL																					
N/A																					N/A
315 - TELEFONÍA CELULAR	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5
CORRIENTE																					
N/A																					N/A
325 - ARRENDAMIENTO DE	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83	1077372.83
CORRIENTE EQUIPO DE TRANSPORTE																					
N/A																					N/A
329 - OTROS	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600
CORRIENTE ARRENDAMIENTOS																					
N/A																					N/A

En el reporte anterior se manifestó un importe pagado por \$182,289.71 el cual es \$182,289.71. Fue corregido el error de dedo es \$172,289.71. Fue error de dedo

Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN COLON?	MUNICIPIO DE

332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	812	812	812	812	812	812	812	812	N/A
334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2204	2204	2204	2204	2204	2204	2204	2204	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	2204	2204	2204	2204	2204	2204	2204	2204	N/A
336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	870000	870000	870000	870000	870000	870000	870000	870000	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	870000	870000	870000	870000	870000	870000	870000	870000	N/A
344 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	4940.9	N/A
345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	326028.91	N/A
351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	N/A
355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	510057.22	N/A
375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	N/A
381 - GASTOS DE CEREMONIAL	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	9600.64	N/A
382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	172087.58	N/A
385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	N/A



Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	2.- PARTIDA	2016	AFORTACIONES FEDERALES - 2	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$0
Querétaro	Colón	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN I005	FORTAMUN I005	MUNICIPIO DE COLON <sub>2</sub>	\$9,085
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	EDUCACION PÚBLICA	11	DE TIEMPO COMPLETO	S221	SIN IDENTIFICAR	\$29
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	EDUCACION PÚBLICA	11	INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	S244	SIN IDENTIFICAR	\$0

1 - GASTO 399 - OTROS SERVICIOS CORRIENTE GENERALES	7659.08	7659.08	7659.08	7659.08	7659.08	7659.08	7659.08	N/A
911 - AMORTIZACIÓN DE								
1 - GASTO LA DEUDA INTERNA CON CORRIENTE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	3681953.94	3681953.94	3681953.94	3681953.94	3681953.94	3681953.94	3681953.94	N/A
921 - INTERESES DE LA								
1 - GASTO DEUDA INTERNA CON CORRIENTE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2208965.04	2208965.04	2208965.04	2208965.04	2208965.04	2208965.04	2208965.04	N/A
1 - GASTO 991 - ADEPAS CORRIENTE	1102172.38	1102172.38	1102172.38	1102172.38	1102172.38	1102172.38	1102172.38	N/A
2 - GASTO 511 - MOBILES DE DE OFICINA Y ESTANTERIA INVERSION	4498	4498	4498	4498	4498	4498	4498	N/A
515 - EQUIPO DE								
2 - GASTO 515 - EQUIPO DE DE CÓMPUTO Y DE INVERSION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	898.01	898.01	898.01	898.01	898.01	898.01	898.01	N/A
2 - GASTO 523 - CÁMARAS DE FOTOGRAFICAS Y DE INVERSION VIDEO	14313.68	14313.68	14313.68	14313.68	14313.68	14313.68	14313.68	N/A
2 - GASTO 541 - VEHICULOS Y DE EQUIPO TERRESTRE INVERSION	1680000	1680000	1680000	1680000	1680000	1680000	1680000	N/A
2 - GASTO 565 - EQUIPO DE DE COMUNICACION Y INVERSION TELECOMUNICACION	177000.92	177000.92	177000.92	177000.92	177000.92	177000.92	177000.92	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	32469025	32469025	32469025	32469025	32469025	32469025	32469025	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	59383131.88	59383131.88	59383131.88	59383131.88	59383131.88	59383131.88	59383131.88	
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	854342.99	854342.99	854342.99	403654.73	206985.84	204688.62	197190.96	854342.99

Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$38	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$528,718	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	S270	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	S271	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$697,904	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	CARRERA DOCENTE EN UPES	U040	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SAUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$17,363	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SAUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	E036	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$44,333	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SAUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$110	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SAUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$30,882	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SAUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$510,021	\$0
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SAUD	12	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	S072	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$16,513	\$0

TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2561214.47	2561252.44	2561214.47	2248855.18	238886.71	238886.71	238886.71	238886.71	2009968.47
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	36324100.2	36347905.45	36324100.2	4081422.39	4081422.39	4081422.39	4081422.39	4081422.39	2027621.2
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2445952.48	2445952.48	2445952.48	0	0	0	0	0	2445952.48
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2736337.14	2736337.14	2736337.14	35790	0	0	0	0	2736337.14
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1808139471.05	1816754566.67	81689695.27	965955590.69	766306072.77	766297880.96	766121612.05	996730225.4	
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9440156	9440156	9440156	9440156	9440156	9440156	9440156	9440156	9440156
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1627312	1627312	1627312	1627312	0	0	0	0	1627312
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2711709	2711709	2711709	2711709	1417235.5	1250248.5	1250248.5	1250248.5	2711709
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5400	5400	5400	5400	0	0	0	0	5400
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1818487	1768487	1768487	1768487	264415.5	228236.5	228236.5	1768487	1768487
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	29587969	29672269	25496034.44	25496034.44	13024934.6	11135293.6	11135293.6	25496034.44	25496034.44
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	50077065	50077065	50077065	50077065	12074234.17	4235440.04	4235440.04	50077065	50077065

Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SALUD	12	SEGURO POPULAR	U005	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$2,572,119
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$161,391
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$235,048
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	S273	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	MONICIPIO DE COLON	\$10
Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2017	-	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	S273	PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	MONICIPIO DE COLON	\$154,005
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	TURISMO	21	TURISTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MAGICOS	S248	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$355
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U032	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$4,852
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PUBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$46
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$5
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$10,976,416
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U135	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$2,156,012
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PASSA	I002	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	

TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	723369903	725942021.56	357340587.67	359912706.23	151626359.44	151626359.44	151626359.44	382355611.93
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8315821.73	8372373.29	7693943.08	7693943.08	1143745.5	912353.5	912353.5	7693943.08
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9649803.25	10182812.25	10182812.25	10182812.25	275023.9	185919	185919	10182812.25
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1100000	1095477.5	550000	1095477.5	0	0	0	N/A
614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1100000	1095477.5	550000	1095477.5	0	0	0	N/A
SE HA DADO EL ANTICIPO								
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	33190295	33190295	21513743.48	32121093.83	0	0	0	21513743.48
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2954076.97	2954076.97	2954076.97	0	0	0	0	2954076.97
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7827693.68	7827693.68	3913846.84	0	0	0	0	3913846.84
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	119796548.41	119796548.41	119796548.41	88587000.3	0	0	0	119796548.41
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	111756999.99	111756999.99	111756999.99	92958253.05	0	0	0	111756999.99
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	624819000	632064301.81	624819000	464744892.19	352852095.53	349938902.42	349938902.42	624819000
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1736499857	1739655869.49	807187785.96	1739655869.49	733285067.77	673552706.01	673552706.01	817243108.49

Gobierno	1.- PROGRAMA	2017	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$2,828 \$0
Quaréstaro	de la	Entidad	Presupuestario							
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	
Quaréstaro	Colón	2.- PARTIDA	2017	2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL DE COLÓN 2	

TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO							81929999	81929999	49158000	77308082.66	0	0	0	0	49158000
1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	296110.48	296110.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	8190	8190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	5044	5044	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	12358.94	12358.94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	211120	211120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	197902.06	197902.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20000	20000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	523 - CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	25000	25000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSION	563 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	7540	7540	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSION	611 - EDIFICACION HABITACIONAL	260000	260000	500000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSION	612 - EDIFICACION NO HABITACIONAL	3198747.58	3198747.59	2141134.98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A	



Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 MUNICIPAL	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 MUNICIPAL	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 MUNICIPAL	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0
Querétaro Colón	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004 MUNICIPAL	FAIS Municipal	MUNICIPIO DE COLÓN	\$626 \$0
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0 \$0
Querétaro Colón	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLÓN	\$181 \$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLÓN	\$0

613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS									
2 - GASTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, INVERSIÓN ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES	6700000	6700000	4336488.08	2274411.6	0	0	0	0	N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN									
615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2750000	2750000	2750000	0	0	0	0	0	N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN									
617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	5298605.94	5298605.93	3070748.94	484530.39	0	0	0	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
	21330619	21330619	12798372	2768941.99	0	0	0	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
	593979136	593979136	356387484	356387484	356387484	356387484	356387484	356387484	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
	35702327	35702327	17851164	29231227.42	17889320.44	17819320.44	14953159.95		N/A
1 - GASTO DE CORRIENTE PERSONAL PERMANENTE									
121 - SUELDOS BASE AL CORRIENTE	12271969	12271969	6976571.36	12271969	6130348	6119942	6035050		N/A
1 - GASTO DE CORRIENTE A SALARIOS									
121 - HONORARIOS ASIMILABLES	635072	635072	0	635072	0	0	0		N/A
1 - GASTO DE CORRIENTE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS									
131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO	29374	29374	29374	29374	29374	7442	7442		N/A
1 - GASTO DE CORRIENTE DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO									
132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3443801	3443801	490565	3443801	490565	470179	108034.83		N/A
1 - GASTO DE CORRIENTE HORAS EXTRAORDINARIAS									
133 - HORAS EXTRAORDINARIAS	50000	50000	19901	50000	19901	19901	16225		N/A
1 - GASTO DE CORRIENTE COMPENSACIONES									
134 - COMPENSACIONES	692276	692276	500876	692276	500876	483600	469000		N/A

Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
Queretaro Colón	2.-	2017	APORTACIONES FEDERALES - 2	33	FORAMUN I005	FORAMUN MUNICIPIO DE COLON	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	109412	109412	82059.72	109412	82059.72	82059.72	82059.72	82059.72	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	173946	173946	173946	173946	173946	173946	68150	173946	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	82650	82650	16430.3	82650	16430.3	16430.3	2440	16430.3	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	2139789	2139789	842882	2139789	842882	842882	660558	842882	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	22256.25	22256.25	0	0	0	0	0	0	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	222 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	80000	80000	56199.22	56199.22	56199.22	56199.22	56199.22	56199.22	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3852541.15	3852541.15	2422759.83	2422759.83	2422759.83	2422759.83	1254244.63	2422759.83	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	983886.7	983886.7	0	876921	876921	876921	0	876921	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTICULOS DEPORTIVOS	30000	30000	16240.46	16240.46	16240.46	16240.46	16240.46	16240.46	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	469097.22	469097.22	94138.86	94138.86	94138.86	94138.86	94138.86	94138.86	N/A
1 - GASTO CORRIENTE	443 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	244557	244557	93055.74	93055.74	93055.74	93055.74	47156.72	93055.74	N/A

Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORIAMUN	I005	FORIAMUN	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORIAMUN	I005	FORIAMUN	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORIAMUN	I005	FORIAMUN	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORIAMUN	I005	FORIAMUN	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORIAMUN	I005	FORIAMUN	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORIAMUN	I005	FORIAMUN	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORIAMUN	I005	FORIAMUN	MUNICIPIO DE COLON	
Querétaro Colón	2.- PARTIDA	2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS - 2	33	FORIAMUN	I005	FORIAMUN	MUNICIPIO DE COLON	
Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	33	FORIAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0 \$0
Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	33	FORIAMUN	I006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$191,754 \$0
Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	33	FORIAMUN	I007	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$499,036 \$0
Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	33	FORIAMUN	I008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$47,136 \$0
Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	-	33	FORIAMUN	I009	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$220,140

911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	4733940.78	4733940.78	2103973.68	2103973.68	2103973.68	2103973.68	2103973.68	N/A
913 - AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	991345.5	991345.5	826121.24	826121.24	826121.24	826121.24	826121.24	N/A
921 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2916059.22	2916059.22	1377496.96	1377496.96	1377496.96	1377496.96	1377496.96	N/A
2 - GASTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20929.88	20929.88	20929.88	20929.88	20929.88	20929.88	20929.88	N/A
2 - GASTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1693320	1693320	1693320	1693320	1693320	1693320	1693320	N/A
2 - GASTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	28645.5	28645.5	14322.75	14322.75	14322.75	14322.75	14322.75	N/A
2 - GASTO DE HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	7458.8	7458.8	0	7458.8	7458.8	7458.8	0	N/A
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1121903242	1121903242	560951622	560951622	560951622	560951622	560951622	560951622
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	129096684	129096684	64548342	74328361.5	53793243.35	52072265.35	52072265.35	64548342
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	87098881.23	78527195.81	42598050	2716395.86	2358060.79	2358060.79	2358060.79	69684474
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	57046370	57046370	28523184	0	0	0	0	46659954
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	44288571	44506111.12	21151188	6274331.73	6274331.73	6274331.73	6274331.73	21151188

Gobierno de la Entidad	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	33	FASP	I011	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS									
Gobierno de la Entidad	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	33	FAFEF	I012	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$1,471,538 \$0
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS									
Gobierno de la Entidad	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	33	FONE PERSONALES	I013	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$0 \$0
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS									
Gobierno de la Entidad	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	33	FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE	I014	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$28,712 \$0
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS									
Gobierno de la Entidad	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	33	FONE OPERACIÓN	I015	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$115,092 \$0
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS									
Gobierno de la Entidad	Querétaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2017	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	\$70 \$0
ENTIDADES NO SECTORIZADAS									

TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	154485433	92691258	92691258	2186516.47	2186516.47	2186516.47	2186516.47	2186516.47	92691258
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	463679134	487270850.32	231839568	322706421.6	125380029.86	125380029.86	125159109.82	231839568	231839568
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6139869278	6139869278	1624485174.54	1624485174.54	1624485174.54	1624485174.54	1624485174.54	0	2372723222.13
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	23698170	23698170	9806142	9806142	9806142	9806142	9806142	9806142	9806142
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	114354616	114354616	57177306	55199206.01	55199206.01	55199206.01	55199206.01	55199206.01	57177306
TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4239176.3	4239176.3	4239176.3	2861100.66	298167	298167	298167	250900	5539176.3

Lic. Julián Martínez Ortiz  
 Secretario de Finanzas  
 Municipio de Colón, Qro.,  
 (Rubrica)





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COLÓN, QRO.

## **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

**C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO**

L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RUBRICA  
AUTORIZO